

AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLABLANCA  
(HUELVA)

### Resolución de Alcaldía de adjudicación

Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Alcaldía entiende necesario que se tramite un contrato de ejecución de las obras de **“Construcción de Nave Multifuncional en Urbanización Ciudad Jardín”**.

Visto el informe de los Servicios Técnicos municipales, en el que se detallan los aspectos técnicos del mismo, así como la viabilidad de dicha actuación, recogiéndose en el correspondiente Proyecto de Obras los Pliegos de Prescripciones Técnicas por los que se registró la licitación.

Considerando que, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 11 de octubre de 2019, se procedió a aprobar el Proyecto de obras, de conformidad con lo previsto en el artículo 236.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 450.622.03. **“Construcción de Nave Multifuncional en Urbanización Ciudad Jardín”**, por importe de 115.578,12 Euros más 24.271,41 Euros en concepto de IVA, que supone el valor estimado del contrato de obras a tramitar.

Visto el acta de replanteo de la obra, a los efectos previstos en el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el informe jurídico sobre el expediente de contratación emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento.

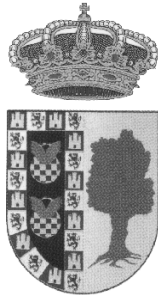
Vista la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares por los que debe regirse el contrato en cuestión.

Vista la fiscalización favorable emitida por la Intervención de este Ayuntamiento.

Considerando que, mediante Resolución de esta Alcaldía, se procedió a aprobar el expediente de contratación para el contrato de referencia, en los términos de los artículos 116 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, convocando el correspondiente procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con las previsiones del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de

Código Seguro de Verificación	IV6R4PXD3BF7TS7DQVPAFZIAGQ	Fecha	26/11/2019 12:52:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MANUEL ZAMORA DE LA CRUZ (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV6R4PXD3BF7TS7DQVPAFZIAGQ">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV6R4PXD3BF7TS7DQVPAFZIAGQ</a>	Página	1/4





**AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLABLANCA  
(HUELVA)**

Contratos del Sector Público.

Habiéndose presentado once ofertas, siendo el resultado de la comprobación de la documentación administrativa el siguiente :

Licitador	Resultado
ARIDOS LA MATILLA SLU	Admitido
BIENVENIDO FERNÁNDEZ ARIAS SL	Admitido
CONSRA XXI S.L.	Admitido
CONSTRUCCIONES AIRAMSUR, S.L.	Admitido
CONSTRUCCIONES ONUCOTA,S.L	Admitido
CODELSUR PROYECTOS, S.L.	Admitido
CONSTRUCCIONES MAJERZA S.L.	Admitido
CONSTRUCCIONES PORMAN S.A.	Admitido
GARACOT PROYECTOS Y OBRAS SL	Excluido por falta de subsanación.
INGENIERIA DE SUELOS Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS S.A.	Admitido
TERRACIVIL, S.A.	Excluido por falta de subsanación.

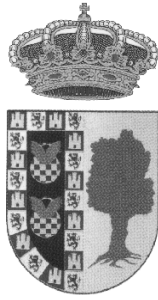
Siendo las ofertas económicas las siguientes:

Licitador	Oferta	IVA	Orden de adjudicación
ARIDOS LA MATILLA SLU	108.779,41 €	22.843,68€	7º
BIENVENIDO FERNÁNDEZ ARIAS SL	95.179,00 €	19.987,59€	1º
CONSRA XXI S.L.	104.020,31 €	21.844,27€	4º
CONSTRUCCIONES AIRAMSUR, S.L.	108.065,65 €	22.963,79€	6º
CONSTRUCCIONES ONUCOTA,S.L	113.000,00 €	23.730,00€	8º
CODELSUR PROYECTOS, S.L.	98.500,00 €	20.685,00€	3º
CONSTRUCCIONES MAJERZA S.L.	106.331,88 €	22.329,69€	5º
CONSTRUCCIONES PORMAN S.A.	98.250,40 €	20.632,58€	2º
INGENIERIA DE SUELOS Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS S.A.	115.521,53 €	24.259,52€	9º

Considerando que se han observado las prescripciones contempladas en la normativa de contratación del sector público y, de otra parte, que la oferta más ventajosa es la presentada por la mercantil **BIENVENIDO FERNÁNDEZ ARIAS, SL.**, que ha presentado asimismo la documentación requerida de acuerdo con lo

Código Seguro de Verificación	IV6R4PXD3BF7TS7DQVPAFZIAGQ	Fecha	26/11/2019 12:52:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MANUEL ZAMORA DE LA CRUZ (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV6R4PXD3BF7TS7DQVPAFZIAGQ">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV6R4PXD3BF7TS7DQVPAFZIAGQ</a>	Página	2/4





AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLABLANCA  
(HUELVA)

establecido en el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es la Alcaldía el órgano de contratación competente.

Considerando lo dispuesto en los artículos 159, 151 y 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

R E S U E L V O

**Primero.-** Adjudicar a la mercantil **BIENVENIDO FERNÁNDEZ ARIAS, SL.** el contrato de ejecución de las obras de “**CONSTRUCCIÓN DE NAVE MULTIFUNCIONAL EN URBANIZACIÓN CIUDAD JARDÍN**” tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, por importe de **95.179,00 euros**, IVA Excluido, y con un plazo de ejecución de **TRES MESES.**

Motivación de la adjudicación:

Oferta económicamente más ventajosa.

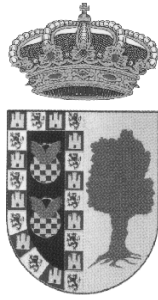
**Segundo.-** Requerir a la mercantil **BIENVENIDO FERNÁNDEZ ARIAS, SL.** para que proceda a la formalización de dicho contrato en el plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la presente adjudicación a los licitadores en la forma prevista en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Cuarto-** Publicar la formalización de la presente contratación en el Perfil de contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Código Seguro de Verificación	IV6R4PXD3BF7TS7DQVPAFZIAGQ	Fecha	26/11/2019 12:52:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MANUEL ZAMORA DE LA CRUZ (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV6R4PXD3BF7TS7DQVPAFZIAGQ">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV6R4PXD3BF7TS7DQVPAFZIAGQ</a>	Página	3/4





**AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLABLANCA  
(HUELVA)**

**Quinto.-** Designar como responsable del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a la Dirección facultativa de obras.

**Sexto.-** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público, para su inscripción, los datos básicos del contrato adjudicado, entre los que figurará la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación de los mismos, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Villablanca a fecha de firma electrónica

**EL ALCALDE,**

**Fdo.: José Manuel Zamora de la Cruz.**

Código Seguro de Verificación	IV6R4PXD3BF7TS7DQVPAFZIAGQ	Fecha	26/11/2019 12:52:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MANUEL ZAMORA DE LA CRUZ (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV6R4PXD3BF7TS7DQVPAFZIAGQ">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV6R4PXD3BF7TS7DQVPAFZIAGQ</a>	Página	4/4

